

RIO GALLEGOS, 14 MAR 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.070/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 809 de fecha 14 de noviembre de 2011 se aprueba la propuesta de Reglamento Provisorio de Funcionamiento del Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos presentada por la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario Téc. Univ. Andrea PAICE, el Formulario de Inscripción Modalidad Sistemática y el Formulario de Inscripción Modalidad Circunstancial, que como Anexos I, II y III forman parte del instrumento legal mencionado;

QUE asimismo se dejó establecido que las inscripciones al Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, para las Categorías de Beneficiarios Tipos b), c), d) y e), se realizaría durante el período comprendido entre el 15 de Noviembre y el 13 de Diciembre del cte. año;

QUE el Jardín Maternal está destinado a niños y niñas de CUARENTA Y CINCO (45) días a CINCO (5) años, hijos/as de estudiantes sistemáticos y/o personal de la UNPA;

QUE se establecieron las siguientes categorías de beneficiarios del servicio del Jardín Maternal: a) Alumnos Ingresantes de la UARG-UNPA, b) Alumnos Reinscritos de la UARG-UNPA, c) Personal Docente de la UARG-UNPA, d) Personal del Cuerpo de Administración y Apoyo de la UARG-UNPA y e) Personal y Alumnos sistemáticos de otras Unidades de Gestión UNPA, Alumnos No Residentes de la UARG-UNPA;

QUE obra Nota N° 065/12 interpuesta por la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario - Téc. Andrea PAICE, mediante la cual solicita, el otorgamiento de vacantes para el Jardín Maternal, destinadas al año 2012;

QUE asimismo se hace necesario registrar la cobertura de seguro para los respectivos alumnos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR las vacantes en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, destinadas al año 2012, conforme al Anexo I que se adjunta al presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- DETERMINASE que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, al alumno indicado en el Anexo I de la presente norma legal.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo Cumplido, ARCHIVASE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

102



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

A N E X O I

CATEGORIA	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	APELLIDO Y NOMBRE DEL NIÑO	DNI	FECHA DE NACIMIENTO	SALA	JORNADA
Alumno ingresante	QUIPILDOR ROMINA DAIANA	34.989.401	ABDALA QUIPILDOR IAN GABRIEL	50.834.224	12/02/2011	Deambuladores	20 HS
Alumno ingresante	YRIGOVEN DIANA RUT	30.406.510	CABALLERO JOSE DANIEL	49.942.274	13/01/2010	Deambuladores	40 HS
Alumno reinscripto	LEAL ALDANA NOELIA	34.789.659	LEAL MIA JAZMIN	50.792.929	13/12/2011	Deambuladores	30 HS
Alumno reinscripto	BARRIA ANALIA GIMENA	34.801.940	BURGIO MELINA MATILDA	50.462.929	13/11/2010	Deambuladores	20 HS
Alumno ingresante	PALLAÑANCO MALVINA ELIZABETH	38.168.054	SILVA PALLAÑANCO BENJAMIN OSORIO	49.996.789	28/02/2010	Deambuladores	30 HS
Alumno ingresante	DIAZ LEGUIZAMON AILIN ROMINA	37.160.678	DECRISTOFARO DIAZ AVRIL LUANA	48.467.276	19/04/2009	2 y 3 años	30 HS
Alumno ingresante	JUAREZ LOURDES ROXANA	36.269.919	GOMEZ DAVID ALEXANDER	50.196.230	29/03/2010	2 y 3 años	20 HS
Alumna reinscripta	CONTRERAS CARLA JULIETA	34.561.517	MEDINA CONTRERAS CANDELA DENISSE	49.647.747	07/10/2009	2 y 3 años	20 HS
Alumna ingresante	MARTINEZ CECILIA MARIEL	33.020.831	VALLES MARIA CATALINA	48.452.088	03/11/2007	4 y 5 años	20 HS
Alumno reinscripto	GAUNA MARTA HAYDEE	30.191.781	MUÑOZ MAXIMO GABRIEL	47.995.585	15/05/2007	4 y 5 años	20 HS
Alumno reinscripto	PEREZ ADRIAN MAXIMILIANO	26.324.375	PEREZ VALENTIN SANTIAGO	48.467.483	04/06/2008	4 y 5 años	20 HS

